

LA CONSTITUCION,

DIARIO DE LA TARDE.

Se suscribe en Madrid á 12 rs. mensuales, llevado á casa de los suscritores, en la librería de Boix, calle de Carretas núm. 8; en la librería belga-francesa, calle de Preciados núm. 2; en el gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25; y en las provincias á 16 rs. franco de porte, en las principales librerías del reino.

La redaccion está en la calle del Desengaño, núm. 12.—Se admiten anuncios á precios convencionales.

Núm. 189.

Madrid, Jueves 8 de julio de 1841.

Abrióse la sesion de ayer del congreso con la lectura del dictamen de la comision encargada de darle sobre la proposicion del señor D. Pedro Mendez Vigo y otros señores diputados, relativa á la construccion de un palacio donde celebre sus sesiones el congreso de diputados, opinando la comision que se autorice al gobiernó para hacer la contrata en los términos mas económicos y convenientes.

Creemos supérfluo recomendar la urgencia de que se lleve á cabo este pensamiento y lo conveniente que es que se confie la direccion de tan importante obra á un arquitecto aventajado en la profesion, si ya no es que se adopta otro medio preferible en nuestro concepto á saber, abrir un certamen en el que pudieran tomar parte todos los arquitectos de España y cuyo premio habia de consistir no tanto en el pecuniario pago de la dieta, como en un título de honor; porque entendemos que solo con honor y gloria podria pagarse el mérito de la obra, si esta llega á reunir todos los requisitos que debe tener un edificio destinado á salon de córtes.

Procediendo en seguida el congreso á examinar el por menor de los presupuestos, los relativos á la casa real han ocupado las primeras horas de la discusion. El señor Garcia, que por lo avanzado de la hora tuvo que suspender su discurso en la sesion anterior, concluyendo en esta de apoyar su adiccion para que se declare hallarse sujetos al pago de contribuciones los bienes del señor infante don Francisco.

Opúsose á la enmienda la comision, que por órgano del señor Olózaga manifestó hallarse conforme con los principios en ella consignados, pero no en la oportunidad de semejante declaracion, fundandose ademas para esforzar las razones de su negativa en que pretendiendo el señor Garcia que el serenísimo señor infante pague las contribuciones que le hayan correspondido por sus bienes desde el año de 35, seria muy antiliberal la resolucion del congreso obligando al señor infante á cosas de tiempos pasados, sobre las que no le es posible legislar.

En nombre del gobierno habló despues el señor ministro de Estado, quien dijo hallarse conforme con la idea de la adiccion por considerarla muy constitucional, puesto que terminantemente se declara en la constitucion que todos los españoles están obligados á sostener las cargas públicas, y por consiguiente ni el señor infante, ni nadie estará dispensado de esto, añadiendo S. S. que el gobierno no queria escepciones, y si el cumplimiento exacto de la ley fundamental.

Satisfecho con esta manifestacion el señor Garcia retiró su enmienda.

El señor Pacheco suscitó en seguida la discusion sobre si suprimida la asigna-

cion de la ex-gobernadora del reino debia darse otra particular para la señora infanta Luisa Fernanda. Contestó el señor Olózaga que el gobierno habia presentado la partida de 12 millones como correspondiente únicamente á S. M. la Reina Gobernadora y que la comision no habia incluido á S. A. en esta dotacion porque nada decian los presupuestos vijentes desde 1835, de donde se puede inferir que se quiso seguir la costumbre de no dar dotacion personal á los principes hasta llegar á la edad competente para tener servicio y cuarto aparte.

El señor presidente del consejo de ministros manifestó que en el año de 1829 se otorgó una escritura de contrato matrimonial por el señor don Fernando VII á favor de doña Maria Cristina de Borbon, en la cual se estableció que la reina caso de quedar viuda, obtuviese por viudedad 90,000 ducados napolitanos siendo el valor de cada uno de estos el de 16 rs. y mrs.; y caso que no viviera en España la cantidad duplicada, es decir, 180,000 ducados.

Respecto á la señora infanta dijo S. S. que no habiéndose decidido el asunto de tutela, no se sabia aun lo que debia resolverse sobre el particular.

Sin ulterior consecuencia acerca del anterior debate se pasó á la votacion de los dos primeros párrafos del capitulo 1.º que fueron aprobados, siéndolo igualmente el 3.º que trata de la dotacion del rejente en votacion nominal por 86 votos contra 18, siendo de notar que ninguno de los señores que representan las provincias vascongadas ha votado en esta cuestion.

Despues de algunas observaciones hechas por el señor ministro de Hacienda sobre las reformas que pensaba el gobierno hacer en la partida de los intereses de la deuda, fue retirada dicha partida por la comision para presentarla nuevamente redactada en vista de lo que el gobierno manifiesta.

Fue desechada la enmienda del señor Iznardi en que pedia la supresion de la secretaría de la interpretacion de idiomas, despues de haber manifestado muy oportunamente el señor Olózaga en su breve impugnacion que el gobierno necesita para la traduccion de documentos, que muchas veces son de la mayor importancia, personas que le merezcan la mayor confianza, lo que seguramente no podria conseguirse de la manera propuesta por el señor Iznardi que deseaba que el gobierno echase mano indistintamente de cualquier traductor cuando fuese necesario hacer la version castellana de un documento.

Aprovechando el señor Muñoz Bueno la ocasion de discutirse el presupuesto de estado, recordó los sucesos de los Aldudes y de Cartajena, deseando saber si se habia obtenido ya por parte del gobierno español la competente satisfaccion,

añadiendo de paso S. S. que habia proyectos, segun rumores, de apoderarse una nacion aliada de las islas Baleares.

Por órgano del señor ministro de estado contestó el gobierno que en las dos conferencias que habia teuido con el enviado de Inglaterra habia este señor manifestado de la manera mas solemne que no era cierto lo que se decia respecto á haber sido ascendido en su carrera el cónsul de Cartajena, y que el ministerio actual insistia en pedir y reclamar lo que debe en justicia.

El señor Pacheco hizo otra pregunta al gobierno cuyo objeto no dejó de traslucirse á pesar de la protesta con que principió S. S. de que no era su ánimo hacer oposicion á la marcha del gobierno, ni envolvia pregunta *tan sencilla* jénero alguno de hostilidad. Reducíase esta á saber si en vista de la variacion de situacion en que nos hallamos hay alguna esperanza, ó si se dan pasos para que seamos reconocidos por las potencias de Europa que hasta ahora no han reconocido á Isabel II.

El señor ministro de estado respondió con la dignidad que su posicion demandaba que sin que el gobierno dejase de conocer la conveniencia de renovar todas las relaciones con todos los gobiernos europeos, no haria nada que indicara que mendigabamos su reconocimiento, concluyendo con decir respecto á lo de las islas Baleares, que semejante noticia carecia de todo fundamento.

Tambien contestó el señor Olózaga á la indicacion hecha por el señor Pacheco, diciendo que la comision habia suprimido la partida de gastos preñada eventualmente y para el caso en que nos reconociesen dichas potencias, porque parecia poco digna de la nacion española esta especie de expectativa, cuando al contrario deberian ser deseadas nuestras relaciones por los gobiernos europeos.

Despues de estas esplicaciones dadas por el gobierno y la comision fueron aprobadas las partidas que corresponden al ministerio de Estado, inclusa una de rebaja en los sueldos de la legacion de Holanda.

Procedióse á la discusion del capitulo relativo á Gracia y Justicia, en la que tomaron parte varios señores diputados y el señor ministro del ramo, y quedó aprobado el presupuesto sin mas que deducir los sueldos de los relatores y escribanos de cámara, con la adiccion, que la comision admitió, de los sueldos de los tasadores y repartidores de pleitos.

Por no hallarse presente el señor Gonzalez Bravo se suspendió la discusion de una enmienda de S. S. para que se suprima el tribunal de las ordenes. No dudamos que si hoy se ocupa de ella el congreso quede aprobada, ahorrando á la nacion veinte y tantos mil duros que cuesta este tribunal tan poco conforme con las instituciones vijentes.

Procedióse en seguida á discutir una enmienda del señor Torrente oponiéndose por ahora á las supresion de las direcciones jenerales de rentas, y se suspendió para continuar hoy el debate sobre el párrafo relativo á las contadurías de amortizacion.

Ayer se celebró con toda solemnidad el aniversario del memorable *siete de julio*. Por la mañana hubo en la iglesia de Santo Tomás una brillante funcion religiosa á que asistieron las autoridades, varias corporaciones y personas mas notables de la corte, todas de luto y en traje de ceremonia. Por la tarde formaron las tropas de la guarnicion y Milicia Nacional de todas armas, que dirijiéndose por la calle Mayor y pasando por el Arco del 7 de Julio, desfilaron despues por delante de la casa de la Villa, en cuyos balcones se hallaban el ilustre rejente del reino, el señor ministro de la guerra, el señor duque de Zaragoza y señores concejales. Por la noche hubo iluminacion y serenata en la plazuela de la Villa.

El 18 del corriente aniversario del dia en que la opinion pública derribó al ministerio Perez de Castro, y que fue el preliminar del pronunciamiento de setiembre, será celebrado en Barcelona con toda pompa y solemnidad. Parece que se está redactando el programa de la fiesta y que en el espresado dia 18 recibirán sus banderas los batallones de la milicia nacional.

Han entrado en el puerto de Barcelona en el primer semestre de este año los siguientes buques nacionales y extranjeros.

	BUQUES.
Del reino, América y extranjero.	1624
De la costa de Cataluña.	1680
Estranjero.	114
TOTAL DE BUQUES	3419

	TONELADAS.
Del reino, América y extranjeros.	78055
Buques de la costa de Cataluña.	16800
Idem extranjeros.	15358
TOTAL DE TONELADAS	110213

Escriben al *Constitucional* de Barcelona con fecha 15 de junio último desde Avignon lo siguiente.

«Sucesivamente esta ciudad se llena mas y mas de españoles que se manifiestan muy animados con la esperanza de regresar pronto á la península. Suponen que estan aguardando la señal para verificar nuevas tentativas, y continuar su obra de calamidades y estragos que les obligaron á abandonar las circunstancias. Muchos personajes y varios oficiales restantes en esta les instigan y alientan para una próxima expedicion, tengan vds. mucho cuidado y vijilancia. Es difícil concebir de donde la canalla saca socorros, habiéndoles el gobierno negado los auxilios.

En la villa de Fuentes de Andalucia ha ocurrido en la tarde del 23 de junio un incendio horroroso que en cuatro horas ha reducido á cenizas ciento diez ca-

sas y sumido en la miseria innumerables familias. El jefe político de Sevilla ha dispuesto que se abra en toda la provincia una suscripcion para socorro de aquellos desvalidos.

Un periódico de Barcelona llama la atencion del público sobre el estado triste en que se halla el tercer batallon de América que está acantonado en san Andrés de Palomar, el cual sufre un atraso considerable en sus pagas, viéndose muchos de sus oficiales en el mayor conflicto por no tener recurso alguno para subsistir.

Se ha formado en esta corte una sociedad de fomento de la cria caballar de España, cuyos socios fundadores son

LOS SEÑORES

Duque de Osuna, presidente.
 Marqués de Casa-Irujo } vice-presidentes.
 Marqués de Castellar }
 Duque de Veraguas, tesorero.
 Marqués de Santa Cruz, contador.
 Marqués de los Llanos, secretario.
 Duque de San Carlos.
 Marqués de Alcañices.
 Don Francisco Falcó.
 Marqués de Perales.
 Marqués de Santiago.
 Marqués de Terranova.
 Don Juan Segundo.

La sociedad se compondrá de socios fundadores y socios de número. Se requiere para ser admitido de los últimos, la circunstancia de ser presentado por tres socios á la junta de gobierno, la que decidirá su admision por escrutinio secreto, debiendo reunir para que sea favorable las tres cuartas partes de votos.

Los socios de número contribuirán con 160 rs. al inscribirse en la sociedad y con igual suma anualmente, que entregarán por semestres adelantados al tesorero. Los individuos de la junta de gobierno satisfarán la misma cuota de entrada, pero la anual será de 320 rs.

Sociedad de socorros mútuos de juriscónsultos.—Comision del distrito de Madrid.

El término de seis meses improrogables que se señala en los estatutos de esta sociedad para poder ingresar en ella los que teniendo 40 años no pasen de los 55, y para tomar indistintamente acciones extraordinarias, se concluye el 19 del próximo julio. En su consecuencia desde dicho dia no se dará curso á ninguna solicitud de admision de juriscónsul que pase de 40 años de edad, y los que quieran inscribirse por acciones extraordinarias, tendrán que sujetarse á las formalidades que los mismos estatutos han prefijado. Lo que la comision ha acordado publicar por medio de los periódicos de la corte y boletines oficiales de las provincias que componen su distrito, para intelijencia de los abogados que residan en ella. Madrid 28 de junio de 1841.—José Sanz y Barea, vocal secretario.

ACTOS DEL GOBIERNO.

La Gaceta de ayer inserta:

1.º Una circular del ministerio de hacienda mandando que por los gefes de hacienda pública, con respecto á los empleados cesantes del ramo, se concilie el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 3.º del decreto de 25 de noviembre del año pasado, con las circunstancias particulares que justifiquen estos, permitiéndoles sin consultar aprobacion superior el que residan en los diferentes puntos del reino donde pueda convenirle para curarse sus dolencias, ó atender al cuidado y fomento de sus intereses, exceptuando únicamente Madrid y las posesiones de Ultramar para donde se necesita licencia especial.

2.º Un decreto del rejente del reino suprimiendo el título de conde de Biambeu.

3.º Otro idem suprimiendo el de marques de Buena-Vista, con calidad de sin perjuicio de tercero por si en lo sucesivo se presenta alguno que justifique derecho á él y esté pronto á satisfacer los descubiertos.

Correspondencia de la Constitucion

CACERES 3 de julio de 1841.

Dos sucesos notables han ocurrido en esta capital desde nuestra última comunicacion.

Cuando el señor jefe político, salió en persecucion de una partida latro-facciosa que se guarece en las tierras de Guadalupe, llevó consigo una fuerza armada de ocho hombres, que marchaban á las órdenes de un sarjento del 5.º de lijeros de caballeria.

Este sarjento se ha desertado, y apesar de las mas esquisitas diligencias, se ignora aun su paradero.

Si el motivo que ha decidido á este militar á ahuyentarse de esta manera, es el que se supone de una reducida deuda á un particular, encontramos entonces un rigor excesivo en su jefe: y este acontecimiento, como una consecuencia del pundonor y delicadeza de un hombre que teme verse mancillado.

El segundo suceso, tanto mas sorprendente cuanto que es el primero de su clase en este pais, se refiere al inesperado encuentro de un abogado en el nacimiento de la ribera de esta capital llamado el *marco*.

Se dice, que era un anciano, y que tenia tres puñaladas en la cabeza.

Hasta ahora no sabemos que se hayan practicado pesquisas de ninguna especie para encontrar al perpetrador ó autores de tan horrible é inhumano atentado.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

AMERICA.

TEJAS.

La mayor parte de nuestros lectores habrán oido hablar de las dificultades que han sujerido entre el encargado de negocios de Francia cerca del gobierno tejan y el poder ejecutivo, M. de Saligny habia demandado el inmediato castigo de un ciudadano tejan y el poder antes de que este fuera condenado, por el jurado. A consecuencia de la negativa del presidente Lamar, el encargado de negocios ha juzgado conveniente suspender toda correspondencia con el gobierno de Tejas, y el presidente de la república ha enviado instrucciones á su encargado de negocios en Francia, á fin de que este someta la cuestion al gabinete de Luis Felipe, y que pida la remocion de M. de Saligny.

NOTICIAS DEL REINO.

ALEJANDRIA 18 de junio.

En la noche del 7 al 8 del corriente ha anclado en el puerto de Alejandria el vapor ruso *Siladi* trayendo á su bordo á Kialnal-Effendi, portador del nuevo hatti scheriff de la Puerta. La aceptacion de Mehemet Ali es ya un hecho consumado; y á menos de algun incidente imprevisto, debemos considerar en cuanto al presente como enteramente resuelta la cuestion ejiptica. El 10 de junio por la mañana se ha celebrado con todo el aparato de costumbre la ceremonia de la investidura del bajá. Al mismo tiempo que el hatti-scheriff, el enviado de la Puerta ponía en manos del wrey de parte del sultan la gran decoracion de Nichane-Estihar. Muchos oficiales civiles y militares, como igualmente el cuerpo de los ulemas, estaban presentes á esta gran ceremonia. Para hacerla mas solemne el gobierno habia puesto sobre las armas dos batallones de la guardia que cubrian la carrera que debian recorrer Mubib-Effendi para entrar en el palacio de Raz-Eltui, donde S. A. habia venido hacia dos dias desde su casa de campo. Mubib-

Effendi iba acompañado de Osman-bajá, comandante de los regimientos de la guardia, y de Samy-Bey, consejero íntimo del bajá, de Acmet Aza, capigi-bachi de la Puerta, el cual llevaba el estuche que encerraba la condecoración que ha besado el bajá en señal de veneración antes de ponerla al cuello.

Después de la lectura del Hatti-Scheriff hecha en alta voz por Kiamil-Bey secretario de S. A., ha sonado una gran salva de todas las baterías de tierra y de los buques de guerra, que en el mismo momento ha izado su pabellon. Sin duda á causa de la peste, los consules no han sido invitados á esta ceremonia, que hará época en Alejandría, pues ella nos asegura la paz y tranquilidad que tanto necesitaba este país.

El firman no hace mención del tributo fijado en 40 millones de piastras. Temiendo una negativa de parte de Mehemet Ali, la Puerta que hasta ella misma ha debido juzgar muy exagerada esta cantidad, ha pensado era prudente hacer de ella una cláusula á parte, y así solo se habla de este punto en una carta del visir al bajá. En efecto, el virrey no ha consentido en una suma que no es proporcionada á los productos del Egipto, esperando obtener una disminución por medio de negociaciones de las que será encargado Muhib Effendi á su vuelta á Constantinopla. Este marchará muy pronto en el vapor el Nilo. Es probable también que el virrey se decidirá á hacer una remesa á Constantinopla, á cuenta del tributo, conociendo la carencia de recursos en que se encuentra la Puerta.

Ha llegado en estos últimos días Hazzi-Ali-bajá, que pasa á la Meca de gobernador en nombre de la Puerta. Ha sido sumamente distinguido por el bajá.

Estamos sin noticias de la Siria. El calor es terrible y á él sin duda se debe la crecida precoz del Nilo que tiene ya un pie mas, cuando este aumento es casi siempre imperceptible al principio. También debemos á él los estragos que está haciendo la peste, y que cada día son mas espantosos.

CORTES.

Concluye el extracto de la sesion celebrada ayer en el Congreso.

El señor BURRIEL se opone á la cantidad que presupone la comision, porque debian suprimirse una gran parte de juzgados de 1.^a instancia con lo que cree que entre otras ventajas produciria una economía de un millon de reales. En cuanto al personal de la secretaria, extrañó S. S. que tenga menos asignacion que otras, y por lo tanto era de opinion que las demas se pusieran en armonia con esta.

El señor ministro de GRACIA y JUSTICIA dijo que era imposible esta economía en los seis meses para que se votan estos presupuestos y que podrá tener lugar para lo sucesivo.

El señor RODRIGUEZ (D. Faustino) dijo que en vez de disminuirse los juzgados debian aumentarse, y que estos eran los deseos de toda Castilla, concluyendo el orador con recordar la conveniencia de que se presente cuanto antes el código penal.

El señor ministro de GRACIA y JUSTICIA aseguró que hay una comision que trabaja en la formacion de este código y que pronto será presentado a discusion.

Fué aprobada la enmienda.

También fueron aprobadas sin discusion las partidas de que consta el capítulo con la variacion de la palabra "autoriza" en la de "autorice."

Se leyó el capítulo 6.^o sobre hacienda.

El señor LUJAN manifestó que vendria suspender la discusion de este artículo, por no haber podido ocuparse la comision de algunas de sus enmiendas.

Se procedió á la discusion de los artículos, á que se refieren los votos particulares.

Hay un voto particular sobre conservar las direcciones jenerales de rentas hasta que se provea el modo de despachar lo que ellas despachan y se arregle el sistema tributario, y no se haga alteracion en la contaduria de amortizacion hasta haberse vendido los bienes del clero.

El señor Torrente defendió el segundo extremo de este voto y después de haber hablado los señores Gil (don Pedro) ministro de Hacienda, Mendizabal y Saenz, se suspendió la discusion.

Se lee y acuerda que se imprima y señalará día para discutir el dictamen de la comision sobre dotacion de culto y clero.

Se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

Sesion de hoy.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ARGUELLES.

Se abrió á las 11 y leida el acta del anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de la comunicacion de senado que participa al congreso haber terminado la discusion sobre si esta ó no vacante la tutela de S. M. y A. El congreso queda enterado.

El señor ministro de ESTADO remitió al congreso la asignacion que corresponde á S. M. la reina viuda por razon de sus contratos matrimoniales equivalente á noventa mil ducados italianos y el doble viviendo en el extranjero. Pasó á la comision de presupuestos.

Se leyeron varias comunicaciones de poco interés, de los cuales el congreso quedó enterado.

Ocuparon su banco los señores ministros de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion, Hacienda y Guerra.

ORDEN DEL DIA.

Continuó la cuestion pendiente sobre presupuestos.

El señor TORRENTE hizo algunas observaciones contra el discurso pronunciado ayer sobre su voto particular por el señor Saenz.

El señor ministro de HACIENDA propuso que para atender al servicio público y proporcionar las mayores economías posibles, se pueden reducir á doce las cuarenta y nueve contadurias de amortizacion de la Península, pudiéndose además nombrar otros contadores en las provincias que se crean necesarios.

El señor LUJAN por la comision manifestó conformarse con el pensamiento del gobierno.

El señor PAZ GARCIA contestó sobre las alusiones del señor Torrente acerca de los periódicos que el congreso no es lugar á propósito, ni deben valerse de él los diputados para contestar lo que se publica por medio de la prensa.

El señor PRESIDENTE llamó al orador á la cuestion y este cesó en el uso de la palabra.

Se puso á votacion el artículo y quedó desechado.

Se procedió á la discusion del voto particular de los señores Olózaga, Serrano, Lujan, Baeza, Torrente, Temprado y Mendizabal, que dice, los que suscriben forman voto particular sobre la supresion de las direcciones de rentas, y se reservan esponer al tiempo de la discusion los motivos á ello les mueven.

El señor TORRENTE retiró el artículo primero de su voto particular, y se unió al que vá á ponerse á discusion.

Hubo una enmienda á este voto particular, en el cual el señor Saenz propuso que con la direccion de aduanas y juntas de aranceles, se forme una sola direccion que entienda en todo lo relativo á aduanas, aranceles, importacion y esportacion de jéneros; que las direcciones de provinciales y estancadas formen una sola, que entienda también de lo relativo á amortizacion.

El señor SAENZ apoyó su enmienda haciendo la historia de las direcciones de rentas desde su creacion hasta el presente, deteniéndose en analizar las atribuciones y trabajos que deben someterse á la direccion de aduanas y junta de aranceles.

Concretándose al punto de las economías presentó su cálculo segun el cual resultará que las direcciones estarán servidas por 1.385.650 reales y quedará un abono de 1.006.800 reales.

El señor LUJAN como individuo del voto particular, y á nombre de los individuos de la mayoría de la comision, manifestó estar conforme con la enmienda, y pidió al congreso que se sirva tomar en consideracion y dispensarle su aprobacion.

Puesta á votacion la enmienda se tomó en consideracion.

Se dió cuenta de otra enmienda del señor Alcalá Zamora que propone que se supriman las

subdelegaciones de rentas de partido, y que se entiendan desde luego los intendentes con los pueblos.

El señor ALCALA ZAMORA la apoyó en un breve discurso á que contestó el señor Fernandez Baeza como de la comision.

Se preguntó si se tomaba ó no en consideracion.

El señor OLOZAGA propuso que se votara por partes.

Se hizo la pregunta, y el congreso acordó afirmativamente.

Puesta á votacion fue tomada en consideracion la primera parte y desechada la segunda.

El señor LOPEZ (don Joaquin) obtuvo la palabra para hacer una interpelacion al gobierno, y dijo que en Barcelona ha sucedido un hecho escandaloso y ofensivo á nuestro decoro nacional. Tal es de haberse apaleado un alcalde de Barcelona por unos marineros franceses.

S. S. cree que este atentado es ofensivo á nuestro decoro nacional, y que el gobierno debe esjir de aquellas autoridades la mas completa satisfaccion, y hacerles entender, que si los españoles han sufrido por algun tiempo semejante conducta; ya no sufrirán con indiferencia tales insultos.

El señor MINISTRO DE LA GOBERNACION dijo que es exacto el hecho que ha referido el señor Lopez; pero de lo que el gobierno no tiene noticia es que el alcalde fuese á casa del consul y sucediera lo demas que se ha dicho.

Lo que sí sabe por comunicacion del jefe político es que á otro día de la ocurrencia se presentó el consul con el capitán del buque en la jefatura y manifestaron que á los marineros borrachos que habian cometido el exceso se les habia puesto en el cepo, y que el capitán estaba dispuesto á castigarle del modo que las autoridades quisieran hasta quedar satisfechas.

El señor LOPEZ dijo que las manifestaciones hechas por el señor ministro, cree deberse confirmar mas en lo que ha espuesto, y esjir con mas firmeza que el gobierno pida las satisfacciones que se nos deben por tales excesos.

El señor SERRANO tiene demasiada confianza en el gobierno, y no cree necesario por lo tanto ocuparse de la interpelacion; pero quiere no omitir una consideracion, y es, que para sostener nuestro decoro y esjir satisfacciones de los ultrajes que se nos causen, no tenemos otro medio mas que sostener nuestro ejército, lo cual lo observa para que se tenga presente cuando se trate de su reduccion y de licenciarlo por el deseo de proporcionar economías.

El señor GONZALEZ BRAVO manifestó estar conforme con lo espuesto por el señor Serrano; pero desearia que el gobierno dijera categóricamente cuales son las satisfacciones que hemos recibido por los ultrajes que se nos han causado, y que se ha dicho tantas veces que habia sobre ellos, contestaciones pendientes.

El señor ministro de LA GOBERNACION repitió que las comunicaciones que se han hecho al gobierno no manifiestan que el alcalde fuese apaleado y si dicen espresamente que el consul y el capitán del buque dieron la mas cumplida satisfaccion castigando á los marineros, y ofreciendo hacerlo en los términos que lo hubieran querido nuestras autoridades.

Añadió en contestacion al señor Gonzalez Bravo, que sobre los sucesos de los Alduides el gobierno ha hecho mas de lo que pudieran pedir los señores diputados; porque en este punto nadie raya mas alto que los actuales secretarios del despacho.

Se acordó pasar á otro asunto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA subió á la tribuna y leyó los siguientes proyectos de ley: uno sobre el arreglo de derechos de puertos, otro sobre los medios de capitalizar los intereses de la deuda interior y exterior, otro sobre arreglo de la deuda representada por los billetes del tesoro, y otro sobre que se autorice al gobierno para recibir anticipaciones hasta la cantidad de 60 millones de reales al 6 por 100. Estos proyectos pasaron á las secciones para el nombramiento de comision.

Quedaron sobre la mesa dos dictámenes de la comision de actas.

El señor PRESIDENTE señaló para esta noche la discusion sobre la ley de mayorazgos y levantó la sesion á las dos y cuarto.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS.

CAPITULO VII.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Se pide para todo el año	99597798	
Se baja contabilidad y material en los seis meses últimos.	159500	
Pagaduría se baja en idem.	8000	
Por la supresion de las jefaturas políticas de segunda y tercera clase que deben reunirse á las intendencias en idem	625000	
Por la de 49 oficiales de contabilidad encargados en las jefaturas políticas en idem	184000	
En el material de todos los gobiernos políticos en id. por la cuarta parte que se rebaja	280000	
Suprimidos los salvaguardias en id. se baja	187677	
Suprimido el conservatorio de música se baja en id	99750	
Por obras nuevas se bajan en id	4000000	
Gefes de seccion del ministerio suprimidos se baja en id	100000	
En imprevistos se baja en id.	350000	
Carta de España se baja en id.	500000	
	6493927	
Se pide para los seis meses últimos.	19798899	
Se baja	6493927	
Queda.	43304972	

CAPITULO VIII.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Se pide para todo el año	513012881	
Se baja. En la secretaría del despacho dos auxiliares á 8000 rs. en id.	8000	
Un oficial agregado al tribunal supremo de guerra y marina suprimido y se baja en id.	5640	
En los gastos de la direccion de estado mayor en id. se baja.	7500	
En la inspeccion de milicias provinciales se suprimen un mayor, cuatro capitanes, tres tenientes y dos subtenientes y se baja en id.	27354	
En los gastos de estado mayor jeneral se baja en id.	11831	
Alabarderos, vacante la plaza de capitán, se baja su total.	81000	
En la plana mayor de la guardia real exterior se rebaja la cuarta parte de su coste, y el gobierno la presentará reformada del modo mas conveniente y se baja en id.	44699	
En la remonta y monturas se baja id.	1250000	
En los pluses, gratificaciones y demas se baja en id.	2895447	
En los jenerales empleados se baja la cuarta parte, y rebaja en id.	249750	
En el personal del ejército	18861515	
En las milicias provinciales.	9767558	
Los batallones de marina en idem.	1370431	
En las subsistencias militares.	14582912	
En el vestuario y equipo en idem.	4333333	
En el utensilio en id.	3072641	
En los hospitales en id.	2640613	
Prisioneros en id.	343529	
En la administracion militar en id.	1736000	
	61289753	
Se pide para los seis meses.	256506440	
Se baja	61289753	
Queda.	195216667	

CAPITULO IX.

MINISTERIO DE MARINA.

Pide el gobierno para todo el año.	56543468	
Se baja. En el artículo 1.º del presupuesto, corresponde á la secretaría, se baja en idem.	15750	
En el artículo 2.º corresponde á la junta del almirantazgo, se baja en idem.	119351	
En el artículo 3.º corresponde á la in-		

tervencion y pagaduría en la córte, se baja en idem	18673	
En el artículo 4.º en el personal de la armada por los sobresueldos de los ex-ministros, se baja en idem.	38000	
En el artículo 26 corresponde á los haberes y gastos de los tercios navales, y se baja en idem.	64399	
En el artículo 19 corresponde á los sueldos y gastos de los empleados del colegio de S. Telmo, y se baja en id.	9400	
En el artículo 21 corresponde á los sueldos de cesantes, y se baja en id.	20000	
En el artículo 26 corresponde á sueldos y asignaciones eventuales de la dotacion de buques armados, y se baja en idem.	100000	
En el artículo 27 corresponde á raciones de todas clases, y se baja en id.	460000	
En el artículo 28 corresponde á materiales para obras civiles é hidráulicas, y se baja en idem	447916	
En el artículo 29 corresponde á carenas y recorridas de buques, y se baja en idem	2000000	
En el artículo 31 corresponde á acopios de materiales de construccion: se baja en idem	1000000	
En el artículo 33 corresponde á imprevistos, y se baja en idem	1500000	
En el artículo 34 corresponde á sueldos y gastos del ministerio de comercio de la península, y se baja en idem.	416841	
En el artículo 35 corresponde al colegio militar, y se baja en idem	150000	
	6369361	
Se piden para los seis meses	28271734	
Se baja	6360361	
Queda.	21911373	

RESUMEN.

	SE PIDE:	BAJAS.
Se pide para los seis meses últimos del año:		
1.º Casa real	23750000	12000000
2.º Cuerpos colegisladores	292055	"
3.º Caja de amortizacion	161189490	417622
4.º Ministerio de estado	5734855	1491500
5.º Gracia y justicia	9308925	536515
6.º Hacienda	150066731	12314332
7.º Gobernacion.	49798899	6493927
8.º Guerra	256506440	61289753
9.º Marina	28271734	6360361
Total.	687919129	100904010
Se pide	687919129	
Se baja	100904010	
Queda	587015119	

Art. 3.º Se aprueba el presupuesto de ingresos presentado por el gobierno, y se le faculta para cobrar las contribuciones existentes. Palacio del Congreso 25 de junio de 1841.—Salustiano de Olózaga.—Mariano de la Paz García.—Francisco Serrano.—Mariano Torrente.—Francisco de Lujan.—Martin José Iriarte.—Ramon Maria Temprado.—Miguel Andrés Stárico.—Fermin Caballero.—Joaquin Inigo.—Anjel Fernandez de los Rios.—Andrés Alcon.—Pascual Fernandez Baeza.—Francisco Osorio.—Francisco Javier Ferro Montaos.

TEATROS.

DEL PRINCIPE.

Hoy no hay funcion.
Mañana viernes, á las ocho y media de la noche: 1.º Sinfonia.
2.º Se pondrá en escena el drama nuevo, en tres actos, titulado *Un Cajero*. 3.º Intermedio de baile nacional. 4.º El juguete cómico, en un acto titulado, *Una noche de novios*.

DE LA CRUZ.

A las ocho y media de la noche:
Funcion extraordinaria á beneficio de doña Rossina Mazarelli, prima donna tiple de la compañía lírica. Se dará principio con una sinfonia nueva. En seguida se pondrá en escena, la ópera en cuatro actos, titulada; *Luzcrezia Borgia*.

DIRECTOR Y EDITOR.

JACINTO DE SALAS Y QUIROGA.

Imprenta de Sanchiz, calle de Jardines número 36.